

HOJA INFORMATIVA PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: RESUMEN DE LAS PRIMERAS ÓRDENES EJECUTIVAS Y ANUNCIOS DEL GOBIERNO BIDEN RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN

El presidente Joe Biden inició su gobierno el 20 de enero de 2021 emitiendo una serie de órdenes ejecutivas, algunas de ellas relacionadas con la migración. En este documento resumimos a grandes rasgos los cambios que traen las órdenes ejecutivas y aclaramos lo que no se incluyó en las mismas.

¿Qué temas migratorios cubren las ordenes ejecutivas emitidas el 20 de enero de 2021?

Las ordenes ejecutivas emitidas por el presidente Biden que se relacionan con la migración buscan:

- Revertir las proclamaciones del gobierno Trump que limitaron considerablemente el acceso a Estados Unidos para personas de ciertos países mayoritariamente musulmanes y africanos conocido como Muslim y African ban.
- Preservar y aumentar las protecciones contra la deportación para las personas con Acción Diferida para Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), también conocidos como los *Dreamers*.
- Cancelar la declaración de la emergencia nacional del gobierno Trump que sirvió como pretexto para redirigir fondos para la construcción del muro fronterizo.
- Revocar la orden ejecutiva del gobierno Trump que endureció de manera extrema la ejecución de políticas migratorias, haciendo que la deportación de prácticamente todas las personas indocumentadas se considerara prioritaria.

Anuncio sobre la suspensión de DEPORTACIONES DESDE EL INTERIOR DEL PAÍS

El Departamento de Seguridad Nacional anunció una pausa temporal de 100 días en las deportaciones desde el interior a partir del 22 de enero de 2021, mientras que se revisan las prioridades de la aplicación de la ley migratoria. Esta pausa **no aplica** para personas indocumentadas que:

- No estaban presentes en Estados Unidos antes del 1 de noviembre de 2020
- Presentan un riesgo para la seguridad nacional de EE.UU.
- Han renunciado voluntariamente a sus derechos de permanecer en Estados Unidos
- A criterio del director del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas deban ser deportados

Igualmente, se debe hacer énfasis que esta suspensión no tiene efecto sobre las expulsiones bajo la orden del “Título 42” en la frontera, ni sobre aquellas nuevas personas que crucen la frontera de manera irregular.

Anuncio sobre el programa “QUÉDATE EN MÉXICO” o MPP

El Departamento de Seguridad Nacional también anunció que a partir del 21 de enero de 2021 se dejará de enviar a nuevas personas migrantes a México bajo el programa MPP. **Las demás restricciones en la frontera, como las expulsiones bajo la orden del “Título 42” implementada bajo el pretexto del COVID-19, continúan operando. Este anuncio no representa ningún cambio para quienes ya fueron enviados a México bajo MPP** y el gobierno les solicita a estas personas que “permanezcan donde están y esperen más información oficial de los funcionarios del gobierno de EE. UU.”.

¿Qué cambios quedan por fuera de estas órdenes ejecutivas y otros anuncios realizados el 20 de enero?

Como presidente electo, Joe Biden realizó muchas promesas sobre cambios en las políticas de asilo y otras políticas relevantes para las personas en necesidad de protección internacional, pero como era de esperarse, los cambios no sucederán de la noche a la mañana. **Hasta la fecha, los cambios no abarcan:**

- Las expulsiones en la frontera bajo la orden del “Titulo 42”, política que por lo pronto sigue vigente.
- Detalles específicos sobre la suspensión del programa MPP y los pasos que deberán seguir las personas cuyos casos se encuentran bajo el programa actualmente.
- Otras políticas de asilo que restringen el acceso para pedir protección en la frontera y limitan la elegibilidad para recibir asilo.

¿Cuándo podemos esperar información sobre cambios en las políticas aplicadas en la frontera y otras políticas migratorias?

La Casa Blanca [anunció](#) que el **29 de enero de 2021** emitirá una serie de ordenes ejecutivas relacionadas con la migración. **Si bien se debe recalcar que no se sabe cuál será el contenido exacto de las órdenes ni la línea de tiempo para su implementación**, sabemos que tratarán los siguientes temas:

- **Migración regional y procesamiento en la frontera.** Se espera que dicten medidas para: proveer asistencia para atender y mitigar las razones que obligan a las personas a migrar desde Centroamérica, expandir el acceso a vías de migración regular, y revertir algunas de las políticas de Trump para así empezar a restaurar el sistema de asilo de EE.UU.
- La creación de un grupo de trabajo para **reunificar familias** que fueron separadas por las políticas migratorias del gobierno Trump.
- La revisión de la regla de la carga pública y otras medidas para remover obstáculos de acceso al sistema de inmigración.
- Tentativamente, también emitirá una orden ejecutiva para aumentar la capacidad del **Programa de Admisión de Refugiados** (USRAP, por sus siglas en inglés) para procesar solicitudes de refugio a nivel mundial justa y eficientemente.

PROPUESTA DE LEY DE MIGRACIÓN

El presidente Joe Biden envió al congreso una propuesta ley de reforma migratoria que le daría un camino a la ciudadanía a millones de migrantes indocumentados que ya estaban dentro de Estados Unidos el 1 de enero de 2021; expandiría programas de asistencia para personas solicitantes de asilo; eliminaría ciertos obstáculos para acceder al asilo; reiniciaría el Programa de Menores Centroamericanos (CAM, por sus siglas en inglés) y establecería centros de procesamiento de refugiados en Centroamérica; y dirigiría asistencia hacia Centroamérica para atender y mitigar las causas que obligan a las personas a migrar. La versión completa de la propuesta de ley aún no se ha publicado por lo que no se conocen todavía los detalles exactos.

Si bien este proyecto de ley demuestra la voluntad del gobierno de Biden de implementar una política migratoria alejada del racismo y la xenofobia que caracterizaron al gobierno de Trump, e incluye asistencia para Centroamérica, deberá discutirse en el Congreso (Cámara Baja y el Senado) antes de aprobarse e implementarse. Se trata de una propuesta de ley ambiciosa, por lo que se puede esperar que sus disposiciones cambien a medida que avanza el proceso, o que no se apruebe en su forma actual, sino que quizás se convierta en distintas propuestas más pequeñas. **Es difícil predecir si la propuesta será aprobada en el congreso o cual será su contenido final.**

Este documento fue producido con fines informativos, y no constituye ni pretende ofrecer asesoría legal.

Documento publicado el 22 de enero de 2021